

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y PUSSETTO IVANA , aprobado por RR- 2022- 1748-E-UNC-REC y RR- 2023- 571-E-UNC-REC .

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **15/06/2023** y hasta el **30/09/2023**, del contrato aprobado por **RR- 2022- 1748-E-UNC-REC** y **RR- 2023- 571-E-UNC-REC**, como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma total de **Pesos Doscientos Cuarenta mil Quinientos Ochenta y cuatro con 66/100 (\$240.584,66)** correspondientes a media cuota de **Pesos Treinta y Seis mil Trescientos catorce con 66/100 (\$36.314,66)** por el mes de **Junio** y **3 cuotas mensuales de Pesos Sesenta y ocho mil noventa (\$68.090,00)** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ADENDA MICURE-Pussetto-Junio a Septiembre 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.